

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TOMARES RELATIVA AL "PLAN DE REFORMA INTERIOR ZAUDÍN - PGOU TOMARES", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TOMARES (SEVILLA).

EXPEDIENTE: EAE/SE/113/2026/S

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Tomares, por la que solicita el inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica relativa a la "PLAN DE REFORMA INTERIOR ZAUDÍN - PGOU TOMARES", en el término municipal de Tomares, resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha **13 de enero de 2026** tuvo entrada en esta Delegación Territorial solicitud de inicio y documentación necesaria para el inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada del "PLAN DE REFORMA INTERIOR ZAUDÍN - PGOU TOMARES" en el término municipal de Tomares (Sevilla).

La solicitud se acompañaba, entre otra documentación asociada, del Borrador del Plan de Reforma Interior (Documento de Avance) y del Documento Ambiental Estratégico del mismo, conforme a lo establecido en el artículo 39 de la *Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*.

SEGUNDO. Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, resulta que el Plan de Reforma Interior se encuentra entre los supuestos que describe el artículo 68 de la *Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía*.

QUINTO. Analizada la documentación aportada y de conformidad con lo establecido en los artículos 36.2.d) y 40.4.b) de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, el "PLAN DE REFORMA INTERIOR ZAUDÍN - PGOU TOMARES", en el término municipal de Tomares, se encuentra sometido a **Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada**.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. En aplicación de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, resulta



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GALLARDO PINTO	15/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU6CUFLE6Y74RHEJXDF4A3NJRK	PÁG. 1/2	



que el "PLAN DE REFORMA INTERIOR ZAUDÍN - PGOU TOMARES" en el término municipal de Tomares, se encontraría sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, y que la documentación aportada por el Ayuntamiento se considera **suficiente** para iniciar dicho trámite.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Tomares,

RESUELVO

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada el "PLAN DE REFORMA INTERIOR ZAUDÍN - PGOU TOMARES" en el término municipal de Tomares, conforme a lo recogido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente o ante la persona titular de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Inmaculada Gallardo Pinto

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GALLARDO PINTO	15/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU6CUFLE6Y74RHEJXDF4A3NJRK	PÁG. 2/2	